



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del Jueves 8 de abril de 2010

LA BOLSA inicia sesión con baja de 0.72%
EL DÓLAR.- promedia en 12.39 en el AICM

Obliga el SAT a ser digitales

Para agilizar los procesos de declaración fiscal, así como para evitar falsificaciones, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) incentivará a que todos los contribuyentes utilicen Comprobantes Fiscales Digitales (CFD). Esto significa, de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, que a partir del 1 de enero del 2011, todos los documentos fiscales -recibos de honorarios, facturas y documentos fiscales- deberán ser digitales y tendrán la misma validez que los emitidos en papel. "Con este tipo de comprobantes se genera una mayor seguridad jurídica, ya que ayuda a disminuir la cantidad de documentos apócrifos, además de que el uso de este esquema de facturación disminuye los riesgos de fraude y evasión fiscal", explicó en un evento de la Profeco hace algunas semanas, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, jefe del SAT. A pesar de ello, los comprobantes impresos no desaparecerán por completo.

Según explicó José Manuel Cuevas, de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP), los documentos por montos menores a 2,000 pesos podrán seguir emitiéndose en papel si el usuario lo desea. ¿Cómo son? Se trata de archivos (con formato de computadora) que contienen los mismos datos de una factura o recibo tradicional, pero que añaden un sello digital que identifica y garantiza su autenticidad, según Cuevas. Esto significa que al igual que como sucede con los documentos fiscales emitidos en papel, los Comprobantes Fiscales Digitales sólo podrán ser emitidos por empresas autorizadas por el SAT. Aún no se han dado a conocer detalles de cómo migrar a estas herramientas, pero se asegura que el SAT lo hará cuando se acerque la fecha de obligatoriedad. Lo que sí se sabe, de acuerdo con el artículo 29 del Código Fiscal 2010, es que los CFD deberán contener el sello digital del contribuyente que lo expida, el cual deberá estar amparado por un certificado expedido por el SAT. "El sello es una serie de algoritmos que se encuentran normalmente en la parte inferior del comprobante y que contiene datos relativos al comprobante y del emisor", refirió. Asimismo, se requiere una solicitud previa de folios del SAT.

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2010/04/07/obliga-sat-ser-digitales>

Amafore rechaza la afore de Infonavit

La Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore) está en contra de la creación de una nueva administradora del Infonavit. Oscar Franco, presidente ejecutivo de la Amafore, solicitó que la administración de los recursos se lleve a cabo por las 14 afores privadas que existen en el país y prometió que no cobrarían comisión alguna. El dictamen de la nueva ley del Infonavit contempla que el instituto promotor de la vivienda tenga una nueva afore, que administraría la llamada Contribución Pensionaria Adicional, lo que el directivo rechazó y solicitó que se mantenga una cuenta única. "Nos parece que un estatuto de excepción es un retroceso para el sistema de pensiones", dijo Franco en conversación con El Economista. Argumentó que no existe un beneficio tangible para los trabajadores al separar en dos la cuenta de ahorro para retiro. En este sentido, dijo que la comisión que ofrece la afore del Infonavit de 0.55% se establecería por decreto. "La idea de topar una comisión es sugerente, pero creemos que las comisiones las tiene que regular el mercado, no por decreto", aseveró.

Cabe recordar que la iniciativa del Ejecutivo para modificar la Ley del Infonavit se presentó en febrero del 2009, y fue dictaminada en abril de ese mismo año en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, durante la anterior Legislatura. Sin embargo, a decir de Oscar Franco en la iniciativa no se hablaba de una nueva siefore, sino de que los recursos de la cuenta adicional serían administrados por las siefores que en este momento existen en el mercado.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2010/04/07/amafore-rechaza-afore-infonavit>

La factura digital cumple cinco años de emitirse en México

Fue hace cinco años cuando en México se emitió la primera factura electrónica a nombre de Merkalink, empresa dedicada a importar mercancías. Su proveedor fue la firma mexicana Buzón-e, creada en el 2002 por Estafeta. Este caso ya está registrado ante la Asociación Mexicana de Internet por ser el primero y por haber generado a la empresa ahorros de hasta 95 por ciento. “Desde el 2003 hemos trabajado con el SAT, primero como parte de su Comité para la creación de documentos fiscales digitales y, después, como proveedores autorizados de éstos”, explicó José Luis Cortés, director de Comercialización de Buzón-e. Según su experiencia, aunque los usuarios de documentos digitales sí suelen ser desconfiados y temerosos al principio, logran “agarrar” confianza con rapidez gracias a las ventajas que encuentran.

“Los documentos digitales reducen los costos hasta 70 por ciento. El ahorro también es de tiempo, pues su entrega es automática”, dice Cortés. Hay que considerar que un documento en papel cuesta hasta 150 pesos, pues no sólo se trata de la impresión (ésta es cada vez más económica), también tiene costos de almacenamiento, entrega y distribución (éste es el más alto). Actualmente, Buzón-e atiende a 13,500 contribuyentes, quienes emiten facturas para 600,000 usuarios receptores. Cobra desde 5 pesos hasta menos de 1 peso por documento digital emitido (según el volumen), que incluye la generación, el envío, la constancia de la NOM y el almacenamiento del documento por 10 años, según exige el Código Fiscal.

Existe mayor eficiencia recaudatoria: SAT

El SAT señaló que la reactivación de la economía y una mayor eficiencia recaudatoria están reflejando un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por su parte, el administrador general de Servicios al Contribuyente, Carlos Garza, indicó que 366,000 empresas presentaron su declaración anual correspondiente al ejercicio de 2009, lo que representa un aumento de 15% respecto del año pasado. También comentó que el cumplimiento anticipado tiene que ver en parte a que hay una mayor cultura fiscal.

Pago de impuestos con tarjetas de crédito: SAT

En conferencia de prensa, el administrador general de Servicios al Contribuyente del SAT, Carlos Garza Cantú, señaló que este año se podrían pagar los impuestos a través de tarjeta de crédito. Indico que están en negociación con los bancos; sin embargo, están atorados con el tema de las comisiones. Destacó que cada vez más son las alternativas que tiene el contribuyente para presentar en tiempo y forma su declaración anual.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta

El pasado 7 de abril, la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicó en el DOF el [Decreto por el que se aprueba el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal](#)